



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

**Resolución No. 015  
(01 de junio de 2015)**

**“Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones y se hacen unos nombramientos”**

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 4 del Artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo PSAA15-10356 del 29 de mayo de 2015,

### CONSIDERANDO

**Primero:** Que el Dr. **DARÍO ERNESTO MARTÍNEZ JURADO**, presentó renuncia al cargo de Abogado Asesor Grado 23 en Descongestión adscrito a este Despacho a partir de la fecha, en virtud a su nombramiento en provisionalidad como Juez Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Armenia.

**Segundo:** Que se hace necesario remplazar al Dr. Darío Ernesto Martínez Jurado a fin de proveer el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23 ante el Despacho de este Magistrado, cargo que en virtud del Acuerdo PSAA15-10536 del 29 de mayo de 2015, fue prorrogado hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).

**Tercero:** Que la Dra. **DIANA CAROLINA TRIVIÑO SANTA**, quien actualmente funge como Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito a este Despacho, reúne los requisitos para desempeñarse en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 ante el Despacho del suscrito Magistrado.

**Cuarto:** Que la Dra. **DIANA CAROLINA TRIVIÑO SANTA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito a este Despacho a partir de la fecha, a fin que sea nombrada en provisionalidad como Abogada Asesora Grado 23 del Despacho que presido.

**Quinto:** Que de conformidad con el artículo 24 del último Acuerdo enunciado, el nombramiento en provisionalidad de los cargos creados en descongestión, se efectuará por el respectivo nominador.

**Sexto:** Que de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo en mención, el Director Seccional de Administración Judicial expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios.

**Séptimo:** Que se hace necesario remplazar a la Doctora Diana Carolina Triviño Santa a fin de proveer el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 ante el Despacho de este Magistrado.

**Octavo:** Que la Doctora **NATALIA VANESA GIRALDO HOYOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.925.528 de Armenia, reúne los requisitos para desempeñarse a partir de la fecha en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 ante el Despacho de este Magistrado.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR, a partir del día primero (01) de junio de dos mil quince (2015) la renuncia presentada por el doctor DARÍO ERNESTO

adscrito al Despacho del suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo del Quindío.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ACEPTAR, a partir del día primero (01) de junio de dos mil quince (2015) la renuncia presentada por la doctora DIANA CAROLINA TRIVIÑO SANTA al cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01, adscrito al Despacho del suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo del Quindío.

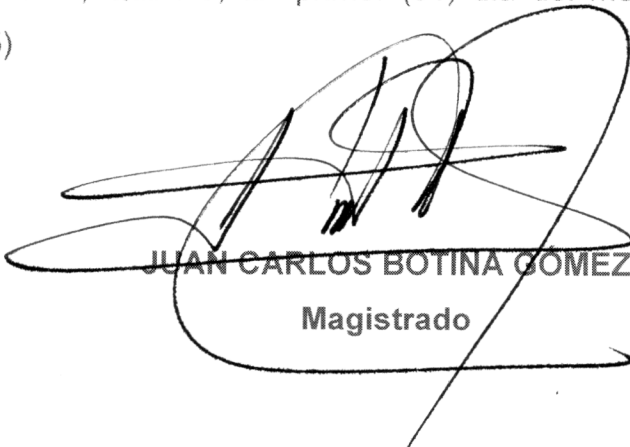
**ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR** a la Dra. DIANA CAROLINA TRIVIÑO SANTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.882.078 de Armenia (Q), en reemplazo del Doctor Darío Ernesto Martínez Jurado, a partir de la fecha en el cargo de Abogada Asesor Grado 23 en provisionalidad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR** a la Dra. NATALIA VANESA GIRALDO HOYOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.925.528 de Armenia, en reemplazo de la Doctora Diana Carolina Triviño Santa, a partir de la fecha en el Cargo de Auxiliar Judicial Grado 01.

**ARTICULO QUINTO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para los efectos a que haya lugar.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, al primer (01) día del mes de junio de dos mil quince (2015)



JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ  
Magistrado